



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Acoso y Ciberacoso: Normativa y protocolos de Actuación

Servicio Provincial de
Inspección de Educación de
Cádiz

Reuniones con Directores/as y
Orientadores/as

Curso 2016/2017



1. Tomar conciencia de la necesidad de **actuar siempre** ante los posibles casos de acoso y ciberacoso.
2. Aclarar todas las **dudas** sobre los Protocolos de Actuación ante el Acoso y el Ciberacoso.
3. Informar sobre el procedimiento para cumplimentar los preceptivos **Informes de la Dirección** ante casos de Acoso o Ciberacoso.

OBJETIVOS DE ESTA SESIÓN DE TRABAJO

Antes de nada...

No es el objeto de la sesión, pero... hay que concienciarse de la importancia de la...





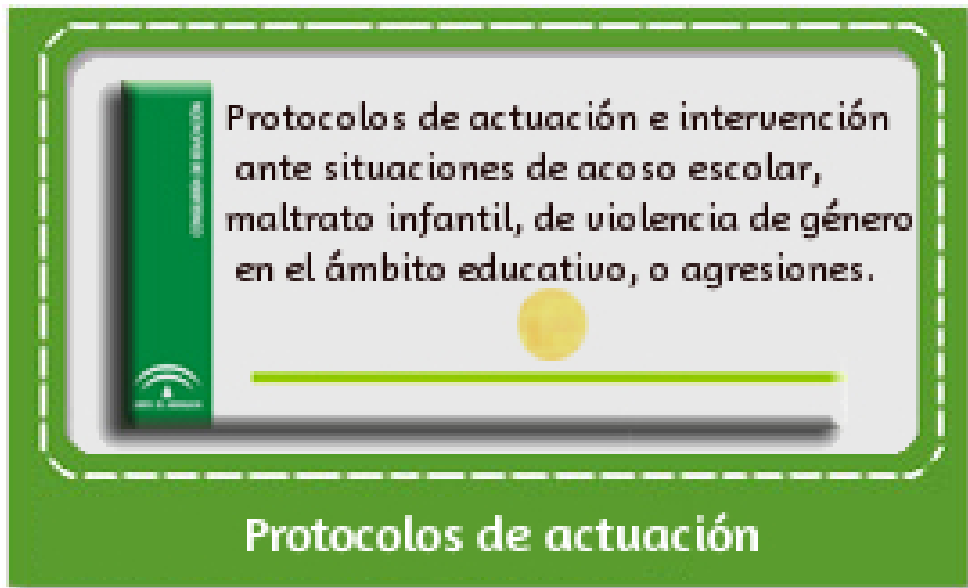
1. NO CERRAR LOS OJOS a la realidad. No intentar negarla.
2. Todo el personal del centro está...
 - INFORMADO
 - FORMADO
 - CONCIENCIADO
 - DISPUESTO A ACTUAR
3. Fomentar la buena CONVIVENCIA. Es el mejor antídoto.



4. ACTUAR SIEMPRE. Aplicar SIEMPRE los Protocolos de Actuación.
5. Desarrollar una buena ACCIÓN TUTORIAL.
6. Buscar la implicación de las FAMILIAS.
7. EVALUAR el acoso en el centro.
8. Trabajar la EDUCACIÓN EN VALORES.
9. BUSCAR AYUDA.



**¡CREAR UN
ENTORNO
SEGURO...!**



- LOE
LEA
Ley 13/2007
Ley 2/2014
ROC's
- Decreto 19/2007
Orden de 20-6-11
Orden de 28-4-15
Instrucciones 11/1/2017

Bases normativas...

1

LOE

- Fines de la educación: tolerancia, libertad, convivencia, resolución pacífica conflictos, participación de la comunidad, etc.

Bases normativas...

LEA:

- Principios del sistema educativo: convivencia como meta y condición necesaria.
- Objetivos: democracia, convivencia, valores, noviolencia, igualdad, etc.
- Plan de Convivencia

BASES NORMATIVAS...

LEY 13/2007, VIOLENCIA DE GÉNERO:

- ART. 14º: *“Las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.”*

BASES NORMATIVAS...

LEY 2/2014, NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES:

ART. 15.1: la Consejería de Educación “elaborará y difundirá los protocolos necesarios a fin de detectar, prevenir, intervenir y combatir cualquier forma de discriminación, en defensa de los menores que manifiesten actitudes de una identidad de género distinta a la asignada al nacer, con especial atención a las medidas contra el acoso y el hostigamiento, para su aplicación en servicios y centros de atención educativa financiados con fondos públicos, tanto de titularidad pública como privada”

BASES NORMATIVAS...

REGLAMENTOS ORGANICOS DE CENTROS:

- Regular derechos y deberes del alumnado y participación de las familias.
- Aulas de Convivencia.
- Regular normas de convivencia.

BASES NORMATIVAS...

ORDEN de 20 de junio de 2011:

- Medidas para la promoción de la convivencia:
 - Plan de Convivencia
 - Comisión de Convivencia
 - Aula de Convivencia
 - Delegados/as de padres y madres
 - Mediación
- Regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos.
 - Compromisos Educativos y Compromisos de Convivencia
- Protocolos de Actuación

BASES NORMATIVAS...

ORDEN de 28 de abril de 2015:

- Modifica la Orden de 20 de junio de 2011:
 - Protocolo de actuación sobre identidad de género.

BASES NORMATIVAS...



Antes de seguir...

QUE HACER EN CASO DE MORDEDURA DE SERPIENTE

- 1**

Revisar a la persona de la zona de ataque cuando sea que se esfuerce
- 2**

Trasladar rápidamente al paciente hacia una zona segura. Si es posible, los movimientos y el primer tratamiento al flujo de sangre disminuyendo el volumen en el cuerpo.
- 3**

En caso de ser necesario trasladarlo a una zona segura y mantenerlo a una distancia de la serpiente (ya sea, intencionalmente y formalmente). También evitar la zona en que ocurrió la mordedura.
- 4**

Limpiar con agua, jabón y agua abundante del área de la lesión.
- 5**

No cubrir la herida. Se recomienda la herida con la banda de presión torpemente.
- 6**

Realizar limpieza adecuada con agua y jabón, o otro desinfectante en el área de la mordedura para evitar infección secundaria.
- 7**

Trasladar al paciente a una zona segura y mantenerlo a una distancia de la serpiente.
- 8**

Trasladar al paciente a una zona segura y mantenerlo a una distancia de la serpiente.
- 9**

Llamar al servicio médico en caso de necesitar asistencia para el traslado al centro de salud.

El protocolo en la empresa familiar

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

Según niveles de intervención en la Comunidad Autónoma Canaria



¿Qué es un PROTOCOLO?

Definición

PROTOCOLO *procede del latín **protocollum** y este del griego πρωτόκολλον.*

1.m. Serie ordenada de escrituras matrices y otros documentos que un notario o escribano autoriza y custodia con ciertas formalidades.

2.m. Acta o cuaderno de actas relativas a un acuerdo, conferencia o congreso diplomático.

3.m. Regla ceremonial diplomática o palatina establecida por decreto o por costumbre.

4.m. Secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica, etc.

5.m. Inform. Conjunto de reglas que se establecen en el proceso de comunicación entre dos sistemas.

En nuestro caso...



**“procedimientos
específicos de
actuación e
intervención de los
centros
educativos...”**

¿Qué **no** es un PROTOCOLO?

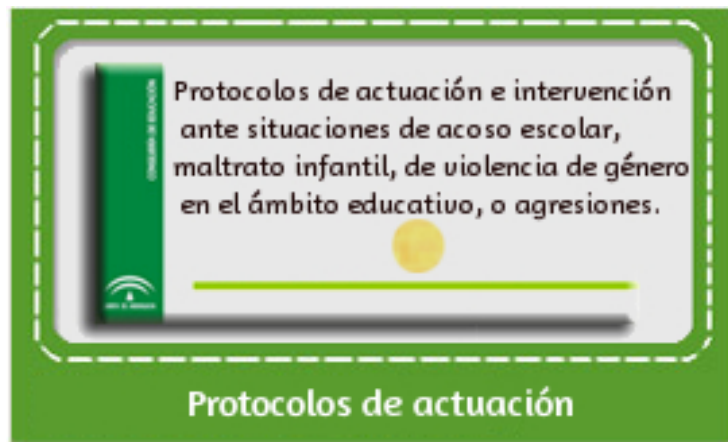
- Una medida correctora (sanción).
- Un “expediente”.
- Algo que “se abre” o se “cierra”, sino que es algo que se INICIA y se FINALIZA.
- Un reconocimiento de que “algo no hemos hecho bien”.
- Un demérito para el centro.
- Algo que sólo se usa cuando se está seguro del resultado.



Ventajas de usar un protocolo

- ✓ Seguridad
 - Estoy haciendo lo que tengo que hacer.
 - Jurídica.
 - Me “pueden defender”.
- ✓ Mayor probabilidad de conseguir un resultado efectivo y positivo.
- ✓ Puedo equivocarme... en las apreciaciones, no en los procedimientos...
- ✓ Aplicación de la “presunción de inocencia”.
- ✓ Facilita distinguir lo que es de lo que no lo es.
- ✓ Facilita la identificación como acoso.





- Protocolo de actuación en supuestos de **acoso** escolar
- Protocolo de actuación en caso de **maltrato** infantil
- Protocolo de actuación ante casos de **violencia de género** en el ámbito educativo
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el **profesorado o el personal no docente**
- Protocolo de actuación sobre **identidad de género**
- Protocolo de actuación ante situaciones de **ciberacoso**

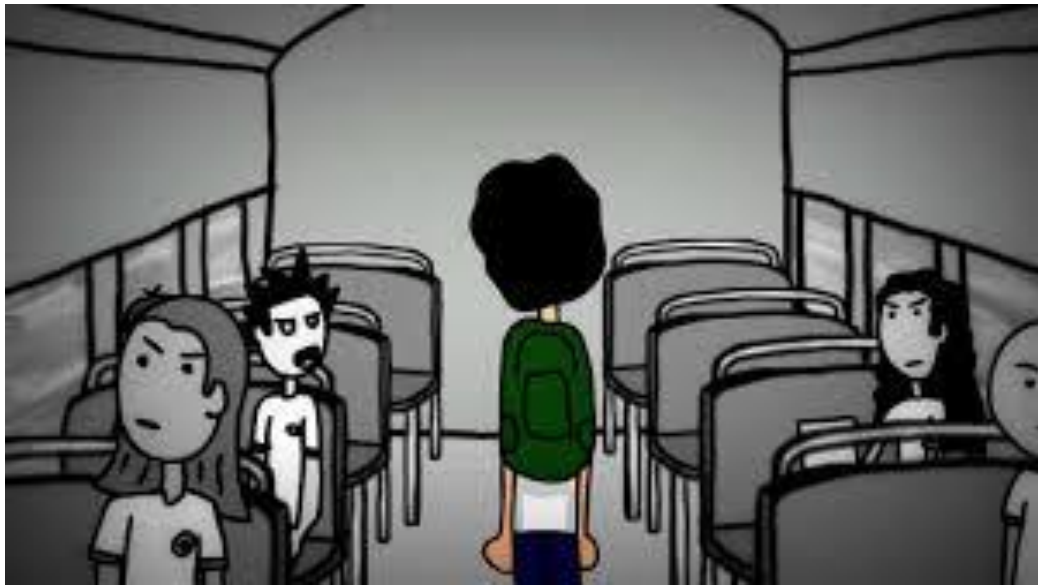
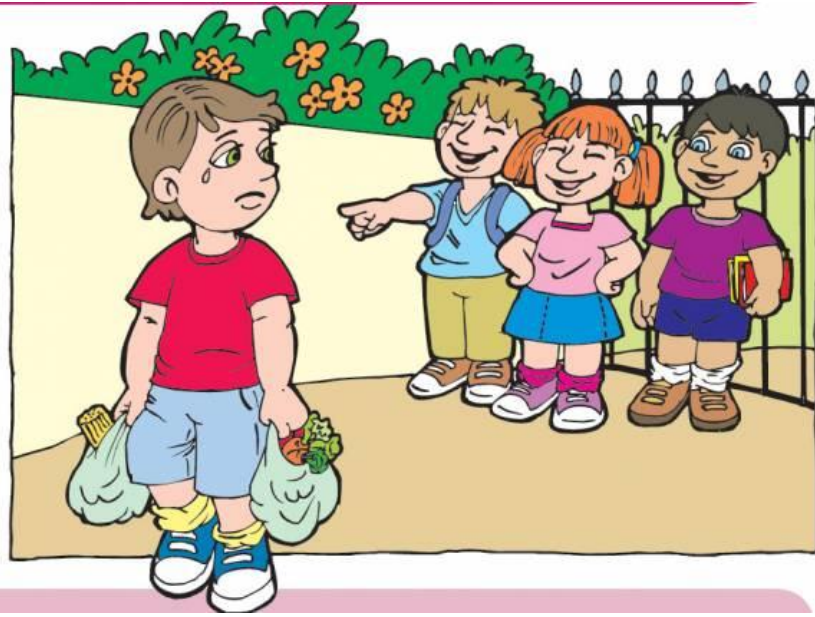
¿QUÉ PROTOCOLOS TENEMOS?

Protocolo
de
actuación
en
supuestos
de acoso
escolar



¿De qué
estamos
hablando?







¿NO TE DOY
MIEDO?

NO,
MIEDO DE LOS
MONSTRUOS QUE
HAY EN EL
RECREO

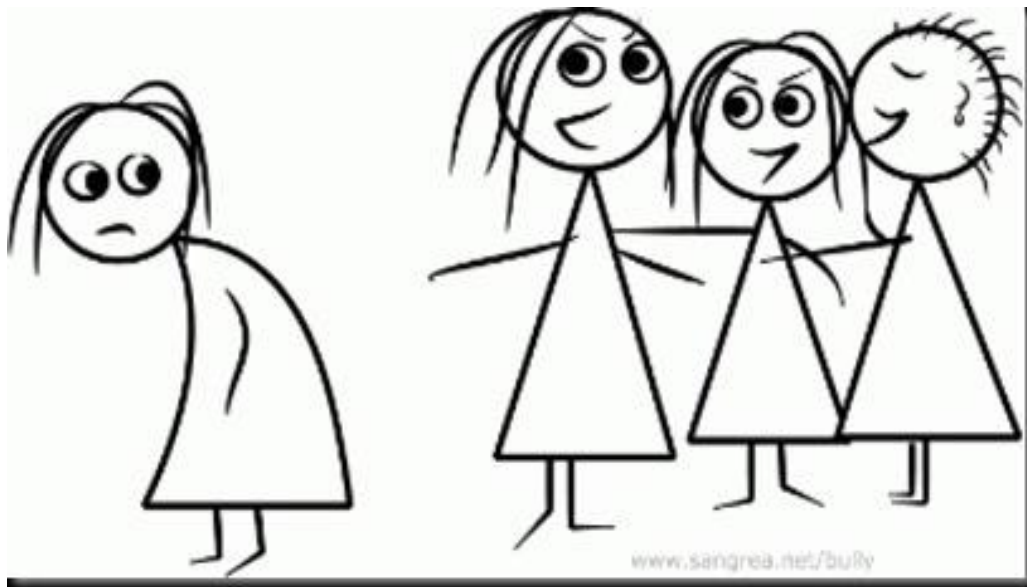
ediforos y Behi







Michael Meister



www.sangreá.net/bully





“El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.”

No confundir
con...

Agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que ***no suponen inferioridad*** de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las ***medidas educativas*** que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia

CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

01

Intencionalidad.

- La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.

02

Repetición.

- Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques

03

Desequilibrio de poder.

- Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales

CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

04

Indefensión y personalización.

- El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

05

Componente colectivo o grupal.

- Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.

06

Observadores pasivos.

- Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

TIPOS DE ACOSO ESCOLAR

- Exclusión y marginación **social**.
- Agresión **verbal**.
- **Vejasiones** y humillaciones.
- Agresión física **indirecta**.
- Agresión física **directa**.
- Intimidación, **amenazas**, chantaje.

TIPOS DE ACOSO ESCOLAR

- Acoso a través de medios tecnológicos o **ciber-acoso**.
- Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y **orientación sexual**.
- Acoso **sexual** o abuso sexual.

Consecuencias para la victima

- Puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.



Consecuencias para el agresor/a

- Puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.





Consecuencias para los observadores/as

- Puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PASOS DEL PROTOCOLO



Identificación y comunicación de la situación



- Al tener conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, hay la obligación de comunicarlo
- En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo

Actuaciones inmediatas



- Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.
- En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Medidas de urgencia

- En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:
 - Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
 - Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.



Traslado a las familias o responsables legales del alumnado

- El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas



Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado

- El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).



Recogida de información de distintas fuentes

- Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:
- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.





- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, **complete la información**. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras **fuentes complementarias**, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.



- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.
- En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:
 - Garantizar la protección de los menores o las menores.
 - Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
 - Actuar de manera inmediata.
 - Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
 - Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
 - No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias

Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias

- Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido.



Comunicación a la comisión de convivencia

- El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.



Comunicación a la inspección educativa

- El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.



Medidas y actuaciones a definir

- El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

10

10

- Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado recogidas en el acosador las medidas correctivas plan de convivencia.

10

- Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:
 - **Actuaciones con la persona acosada:** actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

10

- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- **Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos**: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- **Actuaciones con las familias**: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

10

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.
 - La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

10

Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado

- Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.



Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa

- El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.



Protocolo de actuación ante situaciones de ciberacoso





No es un nuevo protocolo

- INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las **actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos** en la **aplicación del protocolo** de actuación en supuestos de Acoso Escolar ante situaciones de **Ciberacoso**

1. Complementar el “Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar”.

2. Concretar las actuaciones ante situaciones de CIBERACOSO:

Por parte de una persona adulta hacia el alumnado.

Entre iguales.

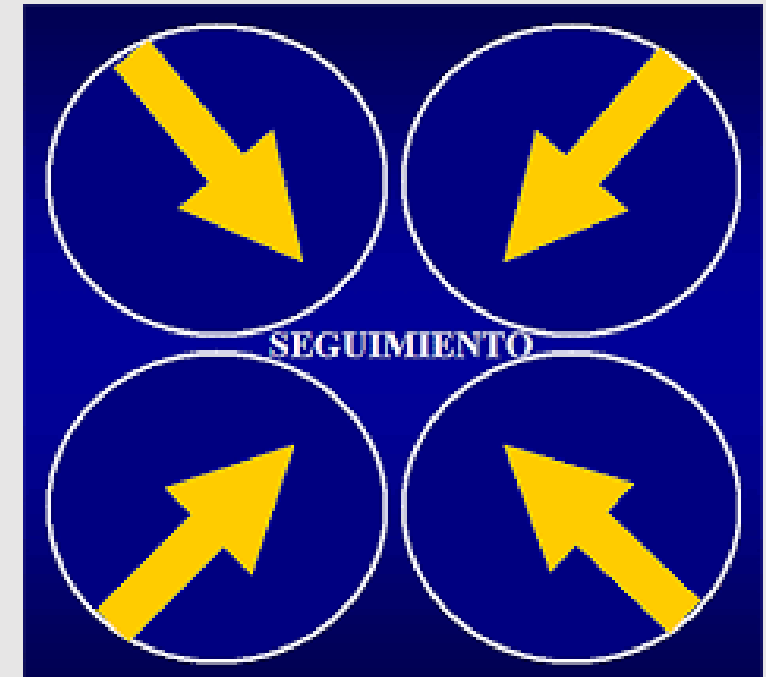
3. Teniendo en cuenta que los pasos contemplados en el protocolo y en estas instrucciones no son necesariamente pasos sucesivos, sino actuaciones, concreciones y orientaciones a aplicar ante posibles casos de acoso y ciberacoso de acuerdo con lo establecido en el Protocolo.



OBJETIVOS DE LAS INSTRUCCIONES

EQUIPO PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO DEL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO

- Formado por:
 - Jefatura S.O.E.
 - Un Inspector/a
 - Gabinete Provincial Convivencia
 - EOE Especializado Trastornos Graves Conductas (según casos)
- Funciones:
 - Coordinación interna y externa
 - Asesoramiento
 - Registro de casos



¿Qué es el ciberacoso?

- una agresión **intencional**
 - que puede ser **puntual o repetida**
 - por parte de un **individuo** o un **grupo**
 - a través de **medios tecnológicos** como el correo electrónico, páginas web, redes sociales, juegos online o mensajes en teléfonos móviles
 - que pueden tener una **alta difusión** y mantener su **impacto en el tiempo**
 - **sin que la víctima pueda defenderse** por sí misma, dañando su imagen social y su autoestima, hasta el punto de llegar a provocar grave daño o perjuicio en su desarrollo psicosocial.

Ciberacoso por personas adultas



Actuación ante ciberacoso por parte de una persona adulta.

CLAVE: excede del ámbito educativo.

ES UN DELITO:

- suplantación de identidad
- petición de amistad bajo identidades falsas
- envío de imágenes o contenidos inapropiados
- solicitud de imágenes de contenido sexual
- secuestro del ordenador y apropiación de contenido sensible
- diversas formas de extorsión



Actuación ante ciberacoso por parte de una persona adulta.

ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL ALUMNADO PUEDA SUFRIR CIBERACOSO:

- Centrarse en la prevención
- Detección temprana
- Asesoramiento a las familias
- Contemplar, cuando así se precise, la intervención educativa del centro en la atención al menor que ha sufrido el acoso



Actuación ante ciberacoso por parte de una persona adulta.

ANTE LA SOSPECHA O EVIDENCIA, LA DIRECCIÓN DEBE:

- Poner el caso en conocimiento de la inspección educativa, que deberá asesorar sobre los pasos a seguir
- Trasladar la información disponible al padre, la madre o representantes legales del menor o la menor, recordando la obligación de denunciar
- Sin perjuicio del deber legal de poner en conocimiento de la autoridad judicial un delito público



Actuación ante ciberacoso por parte de una persona adulta.

MUY IMPORTANTE:

- **CONSERVAR LAS PRUEBAS**
- **SOLICITAR ASESORAMIENTO EXTERNO:**
 - Fiscalía de Menores
 - Agencia Española de Protección de Datos
 - Agentes Tutores de Policía Local
 - Servicios Sociales
 - Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía
 - Unidades de Investigación Tecnológica o Delitos Telemáticos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Policía Nacional y Guardia Civil



Ciberacoso entre iguales



FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS

- **ANONIMATO** del agresor/a
- Gran **DIFUSIÓN** social
- Dificultad para la **DETENCIÓN** de la agresión
- Oportunidades a la víctima para su **DEFENSA** (puede agravar la situación)

01

Intencionalidad.

- No se trata de un descuido o acto fortuito. Si bien, en determinados casos, el daño causado no se corresponde con la intencionalidad de la persona agresora.

02

Repetición.

- Un solo mensaje o imagen difundida a través de redes sociales puede tener un efecto multiplicador que convierte una única intervención en una agresión repetida en el tiempo. Basta con subir una sola vez una imagen indeseada a una red social para que tengan acceso a ella, la compartan y añadan comentarios indeseados un gran número de personas.

CARACTERÍSTICAS DEL CIBERACOSO

03

Desequilibrio de poder.

- Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales

04

Daño y victimización.

- La víctima sufre un deterioro de su autoestima y dignidad personal, dañando su estatus social, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social

CARACTERÍSTICAS DEL CIBERACOSO

05

Componente colectivo o grupal.

- Supone la implicación o participación de diversas personas que reenvían un contenido o añaden comentarios al mismo

06

Observadores pasivos.

- Se debate si la persona que reenvía un contenido inadecuado, o añade un comentario vejatorio o insultante, debe considerarse como agresora o solo como colaboradora. En cualquier caso, ayudar a que una agresión se propague por la red implica, en principio, colaborar en su difusión con la conciencia o la intención de causar daño, por lo que existe una participación activa en el acoso.

CARACTERÍSTICAS DEL CIBERACOSO

07

Ley del silencio

- El alumno o la alumna que sufre una situación de acoso no suele informar de lo que le está sucediendo ni al profesorado ni a su familia, ya sea por temor a posibles represalias o por vergüenza, llegando a asumirlo como inevitable o a negar la situación de acoso.

En el caso del ciberacoso, a la reticencia normal para reconocer el acoso se une el temor a la retirada o la limitación en el uso del teléfono móvil, el acceso a Internet o la participación en plataformas de juegos online.

CARACTERÍSTICAS DEL CIBERACOSO

Conductas de ciberacoso más habituales en el entorno educativo:

1

Publicar o remitir **mensajes** desagradables o amenazantes a través de redes sociales.

2

Difundir rumores, información comprometida o **exponer la intimidad** de una persona a fin de desprestigiarla.

3

Etiquetar, asociar comentarios indeseables o modificar **fotos**, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones y comentarios de terceros.

4

Publicar **postings, fotos o vídeos** desagradables sobre la víctima en una página web, una red social, un chat o a través del teléfono móvil.

Conductas de ciberacoso más habituales en el entorno educativo:

5

Grabar y difundir **agresiones, insultos o actuaciones degradantes** hacia la víctima a través de la web, teléfonos móviles, etc.

6

Suplantar la identidad de la víctima e incluir contenidos desagradables o insultantes en un perfil, una red social, un foro de mensajes, un chat, etc.

7

Incomodar a la persona con contenidos, **mensajes o comentarios de contenido sexual.**

8

Difundir imágenes o datos comprometidos de **contenido sexual a través de redes sociales** o páginas de difusión masiva sin el consentimiento de la víctima

ESPECIAL CUIDADO CON...

- a. Garantizar la protección de los menores o las menores.
- b. Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- c. Actuar de manera inmediata.
- d. Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- e. Aliviar el sentimiento de culpa de la víctima y evitar la doble victimización.
- f. Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- g. No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias





PASOS DEL PROTOCOLO DE CIBERACOSO: **ESPECIFICIDADES**

Identificación y comunicación de la situación

- También fuera del centro y del horario escolar. **Basta con ser alumno/a.**
- Si la **familia informa** a la dirección:
 - se levantará **acta** de la reunión
 - se iniciará el **protocolo**
 - se informará a la **inspección**
- Si la información se consigue a través de **medios tecnológicos** o de la **fiscalía, policía, servicios sociales, etc:**
 - se iniciará el **protocolo**
 - se informará a la **inspección**
- Si existen **indicios de delito:**
 - Se pone en conocimiento de la **fiscalía**



Actuaciones inmediatas

- Cuando existan **indicios de que pueda tratarse de un caso de agresión de contenido sexista**, violencia de género o acoso sexual, se recomienda que esté presente en la reunión la **persona coordinadora del plan de igualdad del centro**, a fin de valorar la posibilidad o conveniencia de la aplicación del Protocolo de violencia de género.
- Incluso en las **situaciones en que no se encuentren evidencias suficientes** de la existencia de una situación de acoso o ciberacoso, es importante tomar en consideración las declaraciones de la posible víctima y los hechos contrastados, adoptando medidas que aseguren la adecuada atención del alumno o la alumna que se sienten objeto de acoso o intimidación.



Actuaciones inmediatas

Para la **valoración de las actuaciones a desarrollar** ante una posible situación de ciberacoso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) **Identificación** del alumnado implicado como presuntos agresores y víctimas.
- b) **Edad y características psicológicas** del alumnado implicado.
- c) **Relación entre** la víctima y la persona o personas agresoras (posible caso de violencia de género).
- d) **Intencionalidad** del agresor o agresores, valorando posibles antecedentes.
- e) Características y naturaleza de las **acciones analizadas** y de los **dispositivos tecnológicos** utilizados.



Actuaciones inmediatas

- f) Las **evidencias electrónicas o pruebas** que se han podido aportar, velando por la conservación de las mismas como: e-mails, sms, mensajes recibidos a través de plataformas de mensajería (WhatsApp, Telegram, Snapchat, etc.), realizando, en su caso, capturas o fotografías de la pantalla, que puedan servir como prueba del proceso o situación de acoso o intimidación.
- g) **Difusión y alcance** de las acciones.
- h) Facilidad o dificultad para **detener el ciberacoso**.
- i) **Tiempo de exposición** de la víctima al ciberacoso.
- j) **Repercusión e impacto** en la víctima



Medidas de urgencia

- Recomendar a la alumna o al alumno acosados la disminución del **uso del teléfono móvil e Internet**, o incluso la suspensión temporal de su utilización, en función del caso y tipo de ciberacoso, que mantenga la información personal que pueda ser sensible en privado y evite responder a posibles provocaciones.
- Recomendar que se **conserven las evidencias** del acoso o ataque recibido, y proceda a bloquear al acosador o acosadora, denunciando a los servicios de la red el comportamiento inapropiado.
- En función de la gravedad, poner en conocimiento los hechos y solicitar las oportunas medidas cautelares de protección a la **Fiscalía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía Local** o las diferentes instancias de seguimiento y control de un buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación puestas a disposición de la ciudadanía.



Medidas de urgencia

- Implicación, en su caso, de **alumnado ciberayudante** para proporcionar apoyo, ayuda y seguridad al alumno o alumna objeto del ciberacoso.
- Incluir el **apoyo emocional adulto**. Contar con un profesor o profesora que pueda ofrecer al alumno o la alumna víctima del acoso apoyo emocional. Puede ser su tutor o tutora, algún profesional de la orientación o cualquier otro profesor o profesora que pueda cumplir esta función.
- Establecer **medidas cautelares** dirigidas al alumno, la alumna, o al grupo de alumnos y alumnas presuntamente acosadores, incluyendo la supervisión o privación temporal del uso del teléfono móvil e Internet, en función del caso y tipo de ciberacoso, que deberán incluirse en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Plan de convivencia del centro.



Traslado a las familias o responsables legales del alumnado

- Igual que en el Protocolo de Acoso



Traslado a las familias o responsables legales del alumnado

- Igual que en el Protocolo de Acoso



Recogida de información de distintas fuentes

- Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el **equipo directivo recabará** la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:
 - Recopilación de la documentación existente sobre el **alumnado afectado**.
 - Recopilación de posibles **pruebas o evidencias** del ciberacoso.
 - Información **aportada por el alumnado** implicado.
 - Información **aportada por las familias** del alumnado implicado.



Recogida de información de distintas fuentes

Entrevista con el alumno/a acosado:

- **Características:**
 - Cuidar la acogida
 - Escucha Activa
 - Identificación de los presuntos agresores
 - Identificación de los efectos y consecuencias
- **Garantizar acogida, cuidado y apoyo:**
 - No careo con alumno/a acosador
 - No careo entre familias de víctima y acosador
- **Informar al alumno/a acosado:**
 - Medidas cautelares y de protección a adoptar
 - Posibilidad recibir apoyo o asesoramiento externo



Recogida de información de distintas fuentes

Entrevista con el alumno/a agresor:

- **Características:**
 - información sobre los **hechos** acontecidos y las **evidencias** recopiladas
 - **aclaración** de las circunstancias en que se han producido
 - su **valoración y actitud** ante las consecuencias producidas
 - de modo expreso, su **predisposición** ante subsiguientes procesos de asunción de responsabilidades, reparación del daño y reconciliación o restablecimiento de la convivencia



Recogida de información de distintas fuentes

Entrevista con el alumno/a agresor:

- **Informar al alumno/a agresor:**
 - Medidas cautelares a adoptar
 - Posibles correcciones o medidas disciplinarias
- **Si hay denuncia interpuesta:**
 - Entrevista siempre en presencia de padres o tutores legales
 - Se limita a informar sobre:
 - Medidas cautelares
 - Plan para evitar ruptura proceso formativo
 - Posibilidad apoyo o asesoramiento externo



Recogida de información de distintas fuentes

Entrevista con la familia del alumno/a acosado

- Características:
 - Siempre **por separado**
 - **Mostrar preocupación** por bienestar del hijo/a
 - **Informar** sobre pasos dados y medidas cautelares y de protección adoptadas
 - Se les **solicitará información** que puedan aportar
 - **Aportar pautas de actuación** para abordar y trabajar el tema en casa a fin de encauzar adecuadamente la situación



Recogida de información de distintas fuentes

Entrevista con la familia del alumno/a agresor:

- **Características**
 - ofrecer información sobre los hechos y datos recabados
 - hacer ver la gravedad de los mismos y la necesidad de ofrecer una respuesta adecuada, tanto para la víctima como para el agresor
 - solicitar su colaboración para afrontar adecuadamente el caso, evitando la confrontación con el resto de familias implicadas
 - ofrecer asesoramiento sobre el modo de afrontar y tratar con su hijo o hija la situación
 - insistir en la necesidad de actuar con la mayor discreción a fin de evitar la difusión de rumores o comentarios inadecuados



Recogida de información de distintas fuentes

A tener en cuenta en las entrevista con las familias:

- Cuidar la intervención con las familias es fundamental.
- Familia del alumno o la alumna que han sufrido el acoso:
 - la **inquietud y posible ansiedad** por las repercusiones de la situación que está afectando a su hijo o hija suelen suponer un elemento de presión que es necesario saber gestionar con delicadeza y sensibilidad
- Familias de los presuntos agresores:
 - no es infrecuente detectar **cierto grado de negación o trivialización** de los hechos ocurridos o las evidencias aportadas; reacción que habrá de tratarse con la necesaria sensibilidad, **haciéndoles ver la importancia** que para sus propios hijos/as puede tener abordar el caso adecuadamente y las **posibles repercusiones** que el no hacerlo puede tener en su formación y su futuro, así como la gravedad y verdadera dimensión de los hechos de acuerdo con lo establecido en la propia legislación educativa y en el Código Penal.



Recogida de información de distintas fuentes

Entrevista con los/as compañeros/as:

- Las entrevistas con compañeros o compañeras que puedan ser conocedores de la situación detectada se realizarán con el fin de recabar información y solicitar la colaboración imprescindible para detener el conflicto y reducir los efectos perniciosos producidos.



Recogida de información de distintas fuentes

Informe a elaborar por parte de la dirección :

- a) La naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.
- b) Alumnos y alumnas implicados y afectados.
- c) Grado de implicación e intencionalidad de los distintos agentes implicados.
- d) Duración de la situación de acoso.
- e) Efectos producidos.
- f) Conocimiento de la situación por otros compañeros y compañeras.
- g) Características de los medios y dispositivos utilizados.
- h) Pruebas o evidencias recopiladas.
- i) Actitud y disposición mostradas por las familias implicadas.
- j) Valoración de la conveniencia de comunicar el caso a la Fiscalía o a otros servicios externos.



Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias

- Igual que en el Protocolo de Acoso



Comunicación a la comisión de convivencia

- Igual que en el Protocolo de Acoso



Comunicación a la inspección educativa

- Igual que en el Protocolo de Acoso



Medidas y actuaciones a definir

- Igual que en el Protocolo de Acoso, añadiendo:
 - Campañas de sensibilización y utilización adecuada y segura de las TIC (alumnado y familias)
 - Formación en la utilización adecuada de las TIC y la prevención del ciberacoso
 - Importancia del seguimiento del grupo de iguales que han consentido o han colaborado en el ciberacoso, para evitar que se reproduzcan situaciones de acoso hacia otras posibles víctimas, o que alguien del grupo asuma el rol de acosador.



Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado

- Igual que en el Protocolo de Acoso



Seguimiento del plan de actuación

- Se cambia la denominación del paso.
- Se incluye a la inspección y a la comisión de convivencia.
- Debe contemplar la valoración de:
 1. Las del centro.
 2. Las actuaciones desarrolladas con la víctima y el alumnado acosador.
 3. Las actuaciones desarrolladas en el aula y con el conjunto del alumnado ones desarrolladas con las familias del alumnado implicado.
 4. Las actuaciones de sensibilización y formación desarrolladas con el profesorado y el personal de administración y servicios.
 5. Las medidas para promover la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa.



Los informes de la dirección



Características de los informes

- Son dos Informes:
 1. **DE INICIO** del protocolo: paso 2
 2. **DE APLICACIÓN** del protocolo: paso 6
- Se envían **EN TODOS LOS CASOS** (hasta cuando se haya descartado la existencia de acoso) por:
 1. Correo ordinario (dirigido al Sr. Delegado Territorial)
 2. Correo electrónico, al Inspector/a de Referencia
- Se adjunta copia (nunca originales) de **toda la documentación** generada en la aplicación del protocolo, hasta ese momento.

Modelo del Informe de Inicio

- Se cumplimenta y envía siempre que se inicie el protocolo, es decir, en todos los casos.
- Se incluye la información que se tenga en ese momento. Si posteriormente hay cambios en la información, se incluye en el Informe de Aplicación.
- Se incluye una breve descripción de los hechos conocidos hasta ese momento, en el segundo informe se describen con mayor profundidad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En de de 20...
 El/la Director/a:
 Fdo.:

Servicio de Inspección Educativa, Delegación Territorial de Educación de
 Sr/a Delegado/a Territorial de Educación de

Presunto alumno/a/s acosado/a/s	Edad	Etapa educativa/Nivel/ Grupo

Datos del alumno/a/ acosado/a/s presuntamente	Edad	Etapa educativa/Nivel/ Grupo

2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de acoso:

DESCRIPCIÓN	PUNTUAL	REITERADA	LUGAR	FECHA	HORA
1. Exclusión y marginación social					
1.1. Activa: No deja participar					
1.2. Por omisión: Ignora al otro/a					
1.3. Vigila al otro/a para delatar sus comportamientos					
1.4. Otras:					
2. Agresión verbal					
2.1. Insultos					
2.2. Poner mote					
2.3. Hablar mal de la víctima					
2.4. Otras:					
3. Vejeciones y humillaciones					
4. Agresión física indirecta					
4.1. Esconder cosas					
4.2. Romper cosas					
4.3. Robar cosas					

1

2

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Otros				
Agresión física directa:				
Pegar				
Pegar simulando juego o na				
Otras				
Intimidación:				
amenaza:				
chantaje:				
Ciberacoso por correo electrónico, webs, redes sociales o por móvil:				
Intimidación:				
Chantaje:				
Insultos:				
Amenazas:				
Publicación de imágenes no adecuadas:				
Otras				
Acoso o agresión contra la identidad y orientación sexual:				
Acoso o abuso sexual:				

Lugares: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, vestuario, transpaseo u otras dependencias del centro, y lugares fuera del centro en el que esté implicado el alumno/a (centro deportivo, jardines, biblioteca, locales de ocio, zonas de juego, hogar,...)

Horarios: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de un horario de clase, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, matinal... y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento de actividades de tiempo libre,...)

Personas: Alumnos o personas que han facilitado información sobre estas conductas:

Identificación:	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI/NIE:	
Función:	
Cargo:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Firma:	
Fotografía:	
Firma:	
Fotografía:	
Firma:	
Fotografía:	

Breve descripción de los hechos:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INICIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
ANTE UN SUPUESTO DE ACOSO ESCOLAR**

(Paso 2 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, establecido en el anexo I de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)

Centro		Código	
Localidad		Provincia	

D/D^a _____, como Director/a, INFORMA a la Inspección Educativa que se inicia protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.

2

1.- Datos de identificación del alumnado:

Presunto alumno/a/s acosador/a/s	Edad	Etapa educativa/Nivel/ Grupo

Datos del alumno/a/ acosado/a/s presuntamente	Edad	Etapa educativa/Nivel/ Grupo

2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de acoso:

DESCRIPCIÓN	PUNTUAL	REITERADA	LUGAR	FECHA	HORA
1. Exclusión y marginación social					
1.1. Activa: No deja participar					
1.2. Por omisión: Ignora al otro/a					
1.3. Vigila al otro/a para delatar sus comportamientos					
1.4. Otras					
2. Agresión verbal					
2.1. Insultos					
2.2. Poner motes					
2.3. Hablar mal de la víctima					
2.4. Otras					
3. Vejaciones y humillaciones					
4. Agresión física indirecta					
4.1. Esconder cosas					
4.2. Romper cosas					
4.3. Robar cosas					



4.4. Otros					
5. Agresión física directa:					
5.1 .Pegar					
5.2. Pegar simulando juego o broma					
5.3. Otras					
5. Intimidación.					
6. Amenaza.					
7. Chantaje.					
8. Ciberacoso por correo electrónico, webs, redes sociales o teléfono móvil.					
8.1. Intimidación.					
8.2. Chantaje.					
8.3. Insultos.					
8.4. Amenazas					
8.5. Publicación de imágenes no deseadas.					
8.6. Otras					
9. Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.					
10. Acoso o abuso sexual					

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, vestuario, transporte escolar, gimnasio u otras dependencias del centro, y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, biblioteca, locales de ocio, zonas de juego, hogar,...)

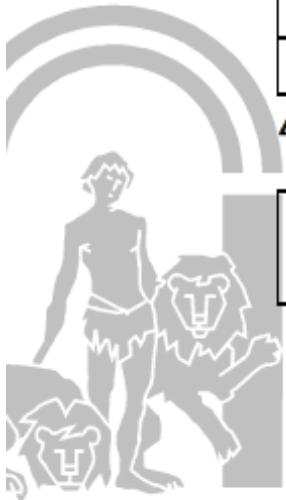
Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal,...y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre,...)

3.-Testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas:

Alumnado:	
Profesorado:	
Otro personal del Centro:	
Padre/madre/tutor legal	
Otros (Especifíquense)	

4.- Breve descripción de los hechos:

--



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En....., a... de..... de 20_

El/la Director/a:

Fdo.:

Servicio de Inspección Educativa. Delegación Territorial de Educación de _____

Sr/a Delegado/a Territorial de Educación de _____

Modelo del Informe de Aplicación

- Se cumplimenta y envía una vez desarrollados todos los Pasos del Protocolo.
- En este Informe debe incluirse la calificación, o no, del caso como acoso o ciberacoso (en el apartado 7: “Otros aspectos a considerar no incluidos en los apartados anteriores del informe”)
- En el caso de que en el Paso 2 del Protocolo (“Actuaciones inmediatas”) se haya descartado la existencia de acoso o ciberacoso, también se envía este informe, haciendo constar esta circunstancia en punto 4: “Descripción detallada con la información contrastada de la que se dispone (actualizada a fecha de este informe)”.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO PARA LA INSPECCIÓN EDUCATIVA SOBRE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

(Anexo I de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.)

Centro		Código	
Localidad		Provincia	

D/D^a _____, como Director/a del Centro, INFORMA a la Inspección Educativa.

1.- Datos de identificación del alumnado (actualizados a fecha de este informe):

Alumno/a/ acosado/a/s presuntamente	Edad	Etapas educativa/Nivel/Grupo

Presunto alumno/a/s acosador/a/s	Edad	Etapas educativa/Nivel/Grupo

2.- Conductas de las que se tiene conocimiento en relación con los diferentes tipos de acoso (actualizados a fecha de este informe):

DESCRIPCIÓN	PUNTUAL	REITERADA	LUGAR	FECHA	HORA
1. Exclusión y marginación social					
1.1. Activa: No deja participar					
1.2. Por omisión: Ignora al otro/a					
1.3. Vigila al otro/a para delatar sus comportamientos					
2. Agresión verbal					
2.1. Insultos					
2.2. Poner motes					
2.3. Hablar mal de la víctima					
3. Vejaciones y humillaciones					
4. Agresión física indirecta					
4.1. Esconder cosas					
4.2. Romper cosas					
5.3. Robar cosas					
5. Agresión física directa:					
5.1 .Pegar					
5.2. Pegar simulando juego o broma					
5. Intimidación.					
6. Amenaza.					
7. Chantaje.					
8. Ciberacoso por correo					



electrónico, webs, redes sociales o teléfono móvil.					
8.1. Intimidación.					
8.2. Chantaje.					
8.3. Insultos.					
8.4. Amenazas					
8.5. Publicación de imágenes no deseadas.					
9. Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.					
10. Acoso o abuso sexual					

Lugar: aula ordinaria, aulas específicas, pasillos, patio, servicios, comedor, vestuario, transporte escolar, gimnasio u otras dependencias del centro, y lugares fuera del centro en el que esté implicado alumnado del centro (centro deportivo, jardines, biblioteca, locales de ocio, zonas de juego, hogar,...)

Hora: Entrada y/o salida del centro, desplazamientos al centro o vuelta a casa, dentro de una clase concreta, recreo, cambios de clase, salidas al servicio, actividades extraescolares, transporte, comedor, aula matinal,...y horas fuera de horario escolar (salidas en fines de semana, entrenamiento deportivo, actividades de tiempo libre,...)

3.-Denunciantes, testigos o personas que han facilitado información sobre estas conductas (actualizados a fecha de este informe):

Alumnado:	
Profesorado:	
Otro personal del Centro:	
Padre/madre/tutor legal	
Otros (Especifíquense)	

4.- Descripción detallada de los hechos con la información contrastada de la que se dispone (actualizada a fecha de este informe):

--

5. Medidas adoptadas y actuaciones realizadas en relación con los diferentes pasos del Protocolo de Acoso Escolar:

En relación con el Paso 3 del Protocolo. Medidas de urgencia para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones.

Medidas para garantizar la inmediata seguridad del alumno/a/s acosado/a/s, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.

Medidas cautelares dirigidas al alumno/a/s acosador/a/s.

En relación con los Pasos 4 y 5 del Protocolo. Traslado de lo ocurrido a las familias y profesionales que trabajan en el centro.	
Información y colaboración de las familia/s.	
Información al profesorado o/y otro personal que trabaja o se relaciona con el centro.	
Traslado a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).	

En relación con el paso 6 del Protocolo. Recogida de información de distintas fuentes.	
Recopilación de información y documentación existente sobre el alumnado afectado.	
Observación sistemática, utilizando como referente los indicadores del cuadro del punto 2 de este informe, en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares,...	
Elaboración de información por parte del departamento de orientación o equipo de orientación educativa, en colaboración con el tutor/a, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado	



Información recabada de otras fuentes: profesorado, personal de administración y servicios, servicios sociales,...	
Elaboración por parte de la dirección del centro de un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las	
diferentes fuentes.	

En relación con el Paso 7 del Protocolo. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.	
Adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, y su grabación en el sistema de información "Séneca"	

En relación con los pasos 8 y 9 del protocolo. Comunicación a la Comisión de Convivencia e Inspección educativa.	
Comunicación de la dirección del informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro, y a la inspección educativa, una vez completado el paso 10 y 11	

En relación con el paso 10 del protocolo. Medidas y actuaciones a definir.

Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.


Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las



<p>correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.</p>	
<p>Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.</p>	

<p>Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.</p>	
<p>Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.</p>	



	En relación con el Paso 11 del protocolo. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.	
	Información a las familias del alumnado implicado de las	
	medidas y actuaciones de carácter individual, y de las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, con confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.	

6. Situación escolar del alumnado implicadoA large, empty rectangular box with a black border, intended for text input or a drawing. It is positioned centrally below the section header.

7. Otros aspectos a considerar no incluidos en los apartados anteriores del informe.

En....., a.... de..... de 20_

El/la Director/a:

Fdo.:

Servicio de Inspección Educativa. Delegación Territorial de Educación de _____

Sr/a Delegado/a Territorial de Educación de _____

Muchas
Gracias
a tod@s

NO AL ACOSO ESCOLAR

